

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA** , Diputada por Cuenca ,**Dña. Esther MUÑOZ DE LA IGLESIA** , Diputada por León, **D. Javier CELAYA BREY**, Diputado por Ceuta **D. Óscar CLAVELL LÓPEZ**, Diputado por Castellón, **D. Javier MERINO MARTÍNEZ** , Diputado por La Rioja, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, **D. Nacho MARTÍN BLANCO**, Diputado por Barcelona, **D. Óscar RAMAJO PRADA**, Diputado por Zamora, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA**, Diputada por Almería, **Dña. María Sandra MONEO DÍAZ**, Diputada por Burgos, **Dña. Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ**, Diputada por Madrid, y **D. Antonio ROMÁN JASANADA**, Diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

En julio del 2023 se publicó el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que desarrollaba la Ley Orgánica de Formación Profesional y establecía en su artículo 4 los siguientes grados secuenciales en los que se divide la oferta formativa:

- Grado A. Acreditación parcial de competencia.
- Grado B. Certificado de competencia.
- Grado C. Certificado profesional.
- Grado D. Ciclo formativo de grado básico, grado medio o grado superior.
- Grado E. Curso de especialización, de grado medio o grado superior.

Posteriormente, del 18 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes sometió a trámite de Audiencia e Información Pública el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan aspectos

específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Actividades Físicas y Deportivas, Comercio y Marketing y Marítimo-Pesquera.

Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento de los Grados A, B y C, emanados de los títulos enmarcados en cada familia profesional.

Es incomprensible que este proyecto de Real Decreto perpetúe certificados profesionales y títulos desfasados, sin haber procedido previamente a su actualización según el intenso y especializado trabajo que se ha desarrollado en los últimos años desde el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), y desde ahí ya establecer su correspondiente Grado A, B o C.

Y es que los certificados profesionales y los títulos de Técnico y Técnico Superior vinculados a las cualificaciones no se han renovado a pesar de que estas sí se han actualizado.

Actualmente, el Ministerio de Enseñanza, FP y Deportes se encuentra en fase de valoración de las aportaciones presentadas al trámite de audiencia, siendo esta demanda una de ellas.

- ¿Atenderá favorablemente esta propuesta elevada al Ministerio de educación, FP y Deporte presentada en tiempo y forma?
- ¿Por qué se están proyectando nuevos reales decretos de FP en los que no se están teniendo en cuenta los últimos trabajos realizados en el INCUAL?
- ¿Cuáles son los costes del establecimiento y la modificación de cada cualificación?
- ¿Cuál es el coste real de este proceso?
- ¿Se desperdician recursos económicos desde el Ministerio de educación, formación profesional y deporte al no utilizar los trabajos realizados por el INCUAL ?



Madrid, 14 de febrero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 11501 14/02/2024 12:34